



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA**  
Dirección General de Administración

*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 459 -2024- DIGA-UNSCH**

Ayacucho, 14 de noviembre de 2024.

Visto, el INFORME N° 1823- 2024-UNSCH- UEI/MZH-J, del 13 de noviembre del 2024, proveniente de la Unidad Ejecutora de Inversiones, solicitando la conformación del comité de recepción y verificación del IOARR: "REMODELACIÓN DE LOSA DEPORTIVA; EN EL (LA) ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN FÍSICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN DE LA UNSCH, DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO". CUI N° 2618063, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, desarrolla sus actividades dentro de la normativa, de gobierno, académica, administrativa y económica; conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8 de la Ley Universitaria Ley N° 30220;

Que, Mediante CONTRATO N° 007-2024-UA-DIGA -UNSCH/PS, de fecha 07 de mayo 2024, la Universidad Nacional San Cristóbal de Huamanga y el Consorcio San Cristóbal, representado por su representante común Sr. HUBERT ENCISO HUAMÁN, firman un contrato para la ejecución de la obra "REMODELACIÓN DE LOSA DEPORTIVA; EN EL (LA) ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN FÍSICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN DE LA UNSCH, DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO". Con CUI N° 2618063;

Que, Mediante CONTRATO N° 008-2024-UA-DIGA -UNSCH/PS, de fecha 13 de mayo de 2024, la Universidad Nacional San Cristóbal de Huamanga y el Consorcio Kamasu, representado por su representante común Ing. LIZ MÓNICA DOMÍNGUEZ CCAYCURI, firman un contrato para la Supervisión de la obra: "REMODELACIÓN DE LOSA DEPORTIVA; EN EL (LA) ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN FÍSICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN DE LA UNSCH, DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO". Con CUI N° 2618063;

Que, mediante el INFORME N°045-2024-JEFE-SUPERVISION/RBGS-JS, de fecha 28 de octubre del 2024, el jefe de supervisión, comunica culminación de plazo de ejecución contractual con obra inconclusa;

Que, mediante CARTA N° 066-2024-CONSORCIO-SC/HEH.RC, de fecha 28 de octubre del 2024, del representante común CONSORCIO SAN CRISTÓBAL, de asunto: comunica culminación de plazo de ejecución contractual con obra inconclusa;

Que, mediante INFORME N° 047-2024-JEFE-SUPERVISIÓN/RBGS-JS, de fecha 08 de noviembre el Jefe de Supervisión presenta el CERTIFICADO DE CONFORMIDAD TÉCNICA DE OBRA, a la representante común del CONSORCIO KAMASU;

Que, mediante CARTA N° 068-2024-CONSORCIO KAMASU/LDMC-R.C, de fecha 08 de noviembre, la representante común del CONSORCIO KAMASU, remite el CERTIFICADO DE CONFORMIDAD TÉCNICA DE OBRA, a la Unidad Ejecutora de Inversiones;

Que, mediante el INFORME N° 056-2024-UNSCH-UEI/HPG-EVPI, de fecha 12 de noviembre del 2024, el especialista en proyectos de inversión de la unidad ejecutora de inversiones ING. Haydee PÉREZ GAMBOA, solicita conformación del comité de recepción y verificación del IOARR: "REMODELACIÓN DE LOSA DEPORTIVA; EN EL (LA) ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN FÍSICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA

*Dirección General de Administración  
Dirección: Jr. Arequipa N°175 (3<sup>er</sup> piso)  
Ayacucho-Huamanga-Ayacucho*





# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## Dirección General de Administración

*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

EDUCACIÓN DE LA UNSCH, DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO". CUI N° 2618063;

Que, mediante el INFORME N° 1823- 2024-UNSCH- UEI/MZH-J, del 13 de noviembre del 2024, el Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, solicita la conformación del comité de recepción y verificación del IOARR: "REMODELACIÓN DE LOSA DEPORTIVA; EN EL (LA) ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN FÍSICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN DE LA UNSCH, DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO". CUI N° 2618063, conforme al siguiente detalle:

Miembros integrantes del Comité de recepción del IOARR				
Nro.	Nombres y Apellidos	Tipo de Integrante	Dependencia	Correo Electrónico
1	MAURICIO ZAMORA HUAMÁN	PRESIDENTE	UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES	Mauriciozamora@unsch.edu.pe
2	JUAN DE DIOS CANCHARI QUISPE	MIEMBRO 1	DIR. GRAL. DE ADMINISTRACIÓN	Juan.canchari@unsch.edu.pe
3	ROGER MÉNDEZ GUTIÉRREZ	MIEMBRO 2	UNIDAD FORMULADORA	Roger.mendez@unsch.edu.pe
4	RODOLFO BELTRÁN GUZMÁN SALAS	ASESOR	SUPERVISOR	rguzmans@uni.pe

Que, con la R.R. N° 009-2024-UNSCH-R, de fecha 10/01/2024, el Rector Dr. Antonio Jerí Chávez, delega a la Dirección General de Administración, las facultades relacionadas a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificada con el Decreto Legislativo N° 1444 y su Reglamento aprobado con el D.S. N° 344-2018-EF. En lo que corresponde a las atribuciones del Titular del Pliego, en la designación a los Integrantes de los Comités de Recepción de los Servicios, teniendo en consideración las excepciones que dispone la normatividad señalada según corresponda, para el año fiscal 2024;

Que, de conformidad al numeral 208.5 del Decreto Supremo N° 344-2018-EF., Reglamento de la Ley N° 30225., Ley de Contrataciones del Estado, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con el D.S. N° 344-2018-EF y modificado con el Decreto Legislativo N° 1444. Establece que, en un plazo no mayor de veinte (20) días siguientes de realizada su designación, el comité de recepción junto al contratista y al inspector o supervisor verifican el funcionamiento u operatividad de la infraestructura culminada y las instalaciones y equipos en caso corresponda. De ser el caso dispone las pruebas operativas que sean necesarias;

Y de conformidad a los artículos 316° y 318° Del Capítulo XV. Dirección General de Administración. Título Quinto Gobierno Universitario del Estatuto (versión 2.0, 2016) de la UNSCH. Adecuado a la Ley Universitaria N° 30220. Y de acuerdo a la Resolución Rectoral N° 041-2021UNSCH-R. Que Aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la UNSCH vigente de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Director de la Dirección General de Administración, en uso de sus facultades y atribuciones que le conferidas por delegación y por Ley;

### RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- CONFORMAR** el comité de verificación y recepción, de la ejecución del IOARR: "REMODELACIÓN DE LOSA DEPORTIVA; EN EL (LA) ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN FÍSICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN DE LA UNSCH, DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO". CUI N° 2618063, por las consideraciones expuestas en la presente, el mismo que estará integrado como se indica a continuación:

*Dirección General de Administración  
Dirección: Jr. Arequipa N°175 (3er piso)  
Ayacucho-Huamanga-Ayacucho*



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## Dirección General de Administración

*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

Miembros integrantes del Comité de recepción del IOARR				
Nro.	Nombres y Apellidos	Tipo de Integrante	Dependencia	Correo Electrónico
1	MAURICIO ZAMORA HUAMÁN	PRESIDENTE	UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES	Mauriciozamora@unsch.edu.pe
2	JUAN DE DIOS CANCHARI QUISPE	MIEMBRO 1	DIR. GRAL. DE ADMINISTRACIÓN	Juan.canchari@unsch.edu.pe
3	ROGER MÉNDEZ GUTIÉRREZ	MIEMBRO 2	UNIDAD FORMULADORA	Roger.mendez@unsch.edu.pe
4	RODOLFO BELTRÁN GUZMÁN SALAS	ASESOR	SUPERVISOR	rguzmans@uni.pe

**ARTÍCULO 2°.- DISPONER**, que los miembros del comité de verificación y recepción, de la ejecución del IOARR: "REMODELACIÓN DE LOSA DEPORTIVA; EN EL (LA) ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN FÍSICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN DE LA UNSCH, DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO". CUI N° 2618063, conformado en el Artículo precedente cumplan sus funciones observando las normas técnicas y legales aplicables y vigentes conforme corresponde al trabajo encomendado.

**ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR**, a la Secretaria de la Dirección General de Administración se sirva prever las acciones conforme a sus funciones le compete de hacer extensivo la presente a quienes corresponde, para su conocimiento, cumplimiento y fines pertinentes;

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE  
SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
*Lic. Aam. Juan de Dios Canchari Quispe*  
DIRECTOR

DISTRIBUCION  
RECTORADO;  
OCI OTI; UEI;  
miembros del comité (04);  
Archivo  
JDCQ/vapa  
Reg: 2466540.002

Dirección General de Administración  
Dirección: Jr. Arequipa N°175 (3<sup>er</sup> piso)  
Ayacucho-Huamanga-Ayacucho